



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

27 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3842



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**

C. JOSÉ ARMÍN MARÍN SAURY, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que los Artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda, así mismo, los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO. - Que, para tal efecto con fecha 28 de octubre de 2025 en sesión extraordinaria, este Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y que fue enviado para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2026, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata, Tabasco.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 298, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como incluir el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

La Contraloría del Municipio, las Direcciones de Administración, de Finanzas, de Programación, de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como todas aquellas unidades administrativas, Direcciones y Coordinaciones que integran la administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

Asignaciones Presupuestales: La ministración de los recursos públicos aprobados, mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Municipio de Emiliano Zapata, a los ejecutores del gasto.

Capítulo de gasto: El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los ejecutores del gasto.

Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos.

Clasificación Económica: La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes ejecutores de gasto. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Económico y Otros no Clasificados, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica por objeto del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan los ejecutores de gasto tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gasto No Programable: Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto Programable: Las erogaciones que el Estado y los municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Presupuesto basado en resultados: El instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios u obras oportunamente contratados; así



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;

Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

QUINTO .- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2025 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2026, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2026, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

En 2026 la economía mexicana retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias por parte de EE.UU. El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable. Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos,



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo. Respecto a la inversión pública, destaca el desarrollo de proyectos estratégicos como los avances en la construcción de trenes de pasajeros —línea AIFA-Pachuca y Querétaro-Irapuato iniciados este año—; el inicio de construcciones de las carreteras Ciudad Valles-Tampico y Saltillo-Monclova entre otras; la modernización de las autopistas Atizapán-Atacomulco y Uruapan-Nueva Italia entre otras; los avances en el programa nacional de tecnificación del campo; los proyectos de infraestructura hídrica estratégicos como la presa El Novillo en Baja California Sur el acueducto Solís-León en Guanajuato. También se observará un impulso relacionado con el programa de Vivienda para el Bienestar, que desde 2025 ha dinamizado la construcción residencial con una nueva meta de 1.8 millones de viviendas. La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado. En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore. Se prevé además un efecto positivo en el ingreso disponible de los hogares derivado de la expansión de los programas sociales, como la Pensión Mujeres Bienestar para mujeres de 60 a 64 años, que en 2026 cubrirá al 100% de su población objetivo. Asimismo, se ampliarán los beneficios de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina a nivel de primaria, con un potencial de cobertura de hasta 11.6 millones de estudiantes. Otro aspecto de igual relevancia será la influencia de las medidas para fortalecer el Sistema 24 Nacional de Cuidados, lo cual fomentará una mayor participación laboral de las mujeres y, por ende, una mejora en su poder adquisitivo.

Por último, la disciplina fiscal, el manejo prudente de la deuda y una política monetaria menos restrictiva continuarán fortaleciendo la confianza y el apetito por invertir en México, asegurando además un acceso sostenido al financiamiento en condiciones favorables. Estos elementos seguirán impulsando tanto la inversión nacional como la IED, como ya se observó en la primera mitad de 2025, cuando se alcanzó un máximo histórico de flujos de entrada, confirmando el atractivo estructural de México como plataforma productiva y de exportación.

SEXTO. - En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De acuerdo a lo anterior, con los lineamientos que establece el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia eficacia y calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto del gasto público.

La Evaluación del Desempeño es fundamental en la gestión para resultado. Se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vincula al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos para que impacten positivamente en el bienestar de la población.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal 2024 plantea el siguiente objetivo, estratégicas y metas.

Objetivo

- 1.- Asegurar que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio 2026, disponga de los recursos suficientes para que los servicios públicos municipales se otorguen a la población del Municipio.
- 2.- Potenciar los recursos propios que obtenga el Municipio para efectos de impactar positivamente en el bienestar de la población Zapatense.
- 3.- Incrementar las capacidades de administración Municipal para obtener resultados que aumenten el bienestar de las personas.

Estrategias

- 1.- Que el Presupuesto del Municipio sea asignado programática y presupuestalmente mediante la implementación del método basado en resultados con eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que brinda la administración Municipal
- 2.- Llevar un adecuado control del ejercicio del presupuesto de acuerdo a los calendarios de ingresos y a la capacidad financiera para efectos de mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas con un gasto orientado al desarrollo sustentable del municipio.
- 3.- Que las actividades y metas consideradas en el Programa Operativo Anual sean ejecutados con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos.
- 4.- Mejorar la planeación y ejercicio eficiente del gasto público.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Metas

- 1.- Presentar los informes trimestrales del ejercicio de los Recursos Públicos ante las instancias Estatales y Federales
- 2.- Someter mensualmente las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del Programa Operativo Anual.
- 3.- Publicar en forma trimestral el avance del ejercicio presupuestal para efectos de la rendición de cuentas.
- 4.- Tener identificados las necesidades de nuestra comunidad y generar una estrategia cuantificable para ejercicios fiscales posteriores.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, fracción III y 18, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 13, fracción III; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se presentan los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos como se detalla a continuación:

Entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales, se tiene que la mayor parte del ingreso recibido proviene de las Participaciones y Aportaciones Federales, así como los Convenios con el Estado y la Federación, por lo que los riesgos relevantes están positivamente correlacionados con los Ingresos de la Federación; y son estos los que podrían causar modificación a las proyecciones de ingresos federales.

De acuerdo con lo establecido en la estrategia principal para enfrentarlos será determinada por el propio Ayuntamiento según la naturaleza del riesgo y el comportamiento de los ingresos.

Propuesta de endeudamiento neto para el año que se presupuesta.

El Municipio de Emiliano Zapata no contempla deuda pública alguna para el año que se proyecta, ya que se trabaja con una política de eficiencia y austeridad en el gasto y planes para fortalecer las cobranzas de los ingresos propios, las medidas de apremio financiero que presente el Municipio no implica que se tenga que optar por endeudamiento en el corto, mediano o largo plazo, sin embargo de acuerdo a la calificación que obtenga aunado a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de ser estrictamente necesario, se optaría por tal medida.

Sin embargo, se hace mención que se cuenta con un pasivo contingente de Laudos contraídos al 30 de septiembre de 2025, a cargo del Municipio de Emiliano Zapata,



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Tabasco, por importe de \$29,340,986.50, en razón de ello se ira cumpliendo con las amortizaciones de dichos laudos de acuerdo a lo mencionado en el artículo 43 párrafo I y II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SÉPTIMO. - En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia dicha Ley, en referencia al Artículo 18, fracción IV segundo párrafo, se presenta el formato 7 b) de la LDF, se presenta la proyección de egresos del año siguiente:

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2027 (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	287,349,663.00	295,970,152.89
A. SERVICIOS PERSONALES	170,650,577.19	175,770,094.51
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	40,610,545.14	41,828,861.49
C. SERVICIOS GENERALES	51,262,619.00	52,800,497.57
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,443,781.86	21,057,095.32
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	110,830.00	114,154.90
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,071,309.81	1,103,449.10
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,200,000.00	3,296,000.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	82,103,107.00	84,566,200.21
A. SERVICIOS PERSONALES	23,429,339.73	24,132,219.92
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,750,872.27	2,833,398.44
C. SERVICIOS GENERALES	4,526,000.00	4,661,780.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	51,396,895.00	52,938,801.85
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	369,452,770.00	380,536,353.10

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large vertical signature and several smaller initials.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia dicha Ley, en referencia al Artículo 18, fracción IV segundo párrafo, se presenta el formato 7 d) de la LDF, se presenta el Resultado de Egresos del año anterior y del presente:

Concepto (b)	2024 (c)	Año del ejercicio Vigente (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	272,553,270.32	260,486,038.58
A. SERVICIOS PERSONALES	141,571,963.48	141,389,404.40
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	54,051,138.51	34,552,666.62
C. SERVICIOS GENERALES	35,277,958.38	47,589,758.72
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,000,892.25	15,306,537.03
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	4,480,039.16	8,334,962.90
F. INVERSIÓN PÚBLICA	4,752,987.54	9,459,914.71
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,418,291.00	3,852,794.20
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	62,903,996.11	81,424,085.17
A. SERVICIOS PERSONALES	19,923,525.86	21,162,959.29
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,306,874.08	4,486,884.97
C. SERVICIOS GENERALES	5,357,025.49	3,290,120.06
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	348,000.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	55,809.34	4,799,433.36
F. INVERSIÓN PÚBLICA	34,060,761.34	47,336,687.49
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	335,457,266.43	341,910,123.75

OCTAVO. - Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio 2026, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de **\$369'452,770.00** desglosado conforme a la **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC**. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha se presenta el siguiente:

Municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco	
Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	369,452,770.00
Servicios Personales	194,079,916.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	40,350,271.59
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	40,276,792.05
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,856,820.71
Seguridad Social	10,026,269.91
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,381,211.30
Previsiones	3,593,335.07
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,595,216.29
Materiales y Suministros	43,361,417.41
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,748,080.74
Alimentos y Utensilios	1,447,250.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	269,315.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,368,432.40
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,102,550.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,249,717.07
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,351,946.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,824,126.20



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Servicios Generales	55,788,619.00
Servicios Básicos	15,248,500.00
Servicios de Arrendamiento	9,951,052.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,982,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,655,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,526,650.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	749,028.00
Servicios de Traslado y Viáticos	627,000.00
Servicios Oficiales	16,521,397.00
Otros Servicios Generales	6,527,992.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,443,781.86
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,850,000.00
Ayudas Sociales	18,593,781.86
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	110,830.00
Mobiliario y Equipo de Administración	110,830.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	52,468,204.81
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	52,468,204.81
Participaciones y Aportaciones	3,200,000.00
Otros convenios	3,200,000.00
Participaciones y Aportaciones	369,452,770.00
Participaciones	255,156,034.00
Recursos Propios	30,000,250.00
Aportaciones	73,621,673.00
Convenios	10,674,813.00
Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Emiliano Zapata	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	369,452,770.00
Presidencia	14,297,875.19
Secretaría	13,006,967.65
Dirección de Finanzas	70,481,187.59
Dirección de Programación	4,628,238.78
Dirección de Contraloría	6,426,932.48
Dirección de Desarrollo	11,114,976.62

(Handwritten mark)

(Handwritten signature and initials)

(Handwritten mark)



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

Dirección de Fomento Económico y Turismo	12,429,725.55
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	22,257,439.81
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	39,955,080.96
Dirección de Administración	58,217,956.61
Dirección de Seguridad Pública	34,621,725.52
Dirección de Transito	6,120,545.59
Dirección de Asuntos Jurídicos	4,482,568.77
Dirección de Atención Ciudadana	1,253,128.23
Dirección de Atención a las Mujeres	2,073,345.13
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	39,081,047.29
Protección Civil	6,610,005.36
Coordinación del DIF Municipal	22,394,022.87

Municipio de Emiliano Zapata	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	369,452,770.00
Gobierno	212,565,753.54
Desarrollo Social	129,214,064.29
Desarrollo Económico	27,672,952.17
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Emiliano Zapata	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	369,452,770.00
Gasto Corriente	317,945,045.00
Gasto de Capital	51,507,725.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

Municipio de Emiliano Zapata
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades de Gasto
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES
2.- DESARROLLO SOCIAL

Municipio de Emiliano Zapata	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas y Proyectos	
C003.- EROGACIONES CONTINGENTES	
C001-FIII.-PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII	38,306,907.00
C002-HM.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	2,481,434.00
C003-CPF- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES APORTACION FEDERAL CAPUFE	6,000,000.00
C004-FIV PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	4,608,554.00
C005-CONV.-PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	10,124.01
C006-PRO-PRO PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	725,166.00
C007-PAR.-PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	336,019.80
C008.- PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	
C008-PAR.-PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	2,661,628.20
C009-FIV.-PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	863,980.40
C010-CONV.PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	67,726.47

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

E021.-PROTECCION VIAL		
E002-CONV.- GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,115,528.52	
E007-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION TRANSITO MUNICIPAL	3,585,290.60	
E028.-PROTECCION CIVIL		
E010-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL.	5,810,005.36	
E029.-REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION		
E003-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	1,300,534.65	
E037.- SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA		
E001- FIV.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	25,636,731.60	
E006-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	8,115,513.52	
E013-FIV.- APLICACIÓN DE EVALUACIONES A PERSONAL EN ACTIVO	5,500.00	
E091.-RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
E008-PAR.-GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA VILLA CHABLE	5,720,722.18	
E009-PAR.-GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA	29,742,431.90	
E011-PAR OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO	1,650,000.00	
E092.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES,ESPACIOS PUBLICOS		
E004-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	3,600,229.77	
E005-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD VILLA CHABLE	237,435.20	
E014-PRO.- PINTURA EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	300,000.00	
E093.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
E015 FIV.- SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4,200,000.00	
E094.- SERVICIOS A PANTEONES		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

E012-PRO.- MANTENIMIENTO DE PANTEONES	100,000.00	
F003.-DESARROLLO AGRICOLA		
F013-PRO.- SUBSIDIO A LOS INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I. DEL MUNICIPIO	250,000.00	
F004.-DESARROLLO PECUARIO		
F009-PRO.- TE APOYO CON TU TORO	300,000.00	
F014-PRO.- DOTACION DE PAQUETES DE POLLOS DE ENGORDA	300,000.00	
F016-PRO.-SUBSIDIO CON INSUMOS GANADEROS DEL MUNICIPIO	500,000.00	
F046-PRO.- DOTACION DE PAQUETE POLLITAS DE POSTURA	150,000.00	
F005.-DESARROLLO PESQUERO		
F010-PRO.- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION PESQUERA	200,000.00	
F017-PRO.-SUBSIDIO CON INSUMOS PARA LA PRODUCCION PESQUERA	350,000.00	
F006.-DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL		
F011-PRO.- PRODUCCION DE PLANTAS HORTICOLAS, ORNAMENTALES Y FRUCTICOLAS	199,645.00	
F010.-DESARROLLO TURISTICO		
F015-PAR.- XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEL ROBALO 2026	2,000,000.00	
F018-PRO.- SEMANA SANTA 2026	150,640.00	
F042-PRO.-APORTACION DEL 25% AL CLUB DE PESCA DE LA RECAUDACION GENERAL POR INSCRIPCIÓN EN LA PESCA DEL ROBALO 2026	288,125.00	
F045-PRO.-HISTORIA VIVA,MUSEO VENTURA MARIN AZCUAGA	293,594.00	
F011.-FORMACIÓN, DIFUSION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL		
F019-FESTIVAL DE LA PANETELA	3,000,000.00	
F043-PRO.- CORREDOR TURISTICO ARTESANAL, COMERCIAL Y GASTRONOMICO	100,000.00	
F044-PRO.-APOYO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD ZAPATENSE	200,000.00	



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

F012.-IMPULSO AL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA SUSTENTABILIDAD		
F012-PRO.- MUJERES EN MOVIMIENTO	3,000,000.00	O
F013.-COMBATE AL DESEMPLEO		
F031- PRO.- EMPLEO TEMPORAL	4,128,250.00	
F036.-PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO		O
F008-PAR.- FERIA TABASCO 2026	2,014,300.00	
F044.-ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		S A A b
F002-PRO.- ATENCION A LA DEMANDA	1,500,000.00	
F030-PAR.- ZAPATA AL MIL	1,200,000.00	
F032-PAR.- FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	100,000.00	
F033-PRO.- FESTEJO DE DIA DE LA MADRES	506,900.00	
F034-PAR.-APOYO ECONOMICO EN ATENCION A LA DEMANDA SOCIAL	530,000.00	
F035-PAR.-APOYO CON CIRUGIAS DE CATARATA	300,000.00	
F036-PAR.-APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS	200,000.00	
F038-PRO.- ARTICULOS ESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EMILIANO ZAPATA	500,000.00	
F039-PRO.- CIRUGIA LABIO LEPORINO	300,000.00	
F040.-PRO.-PROGRAMA DE LENTES	125,000.00	
F047-PRO.-SABORES QUE INSPIRAN	120,000.00	
F048-PRO.- BRIGADA DE PODOLOGIA	200,000.00	
F049-PRO.- CARRITOS PARA DISCAPACITADOS	100,000.00	
F045.- FOMENTO A LA EDUCACION		X
F004-PRO.- FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	1,200,000.00	
F005-PRO.- APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150,000.00	
F028-PRO.- CURSOS DE VERANO	100,000.00	
F046.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

F003-PRO.- CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	700,000.00	
F006-PRO.- FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS 2026	150,000.00	
F020-PRO.- FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO 2026	500,000.00	
F022-PRO.- ZAPATEADA 2026	381,600.00	
F023-PAR.- CARNAVAL 2026	1,300,000.00	
F024-PAR.- FESTIVAL DE DIA DE REYES 2026	150,000.00	
F025-PAR.-DIA DE REYES	300,000.00	
F026-PAR.- FERIA VILLA CHABLE 2026	120,000.00	
F027-PAR.-NAVIDAD ETERNA 2026	941,000.00	
F029-PAR.- FESTEJO DE COMUNIDADES	400,000.00	
F037-PAR.- NIÑO CHEF	50,000.00	
F041-PRO.- FERIA MUNICIPAL	5,000,000.00	
F047.-FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION		
F001-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	3,856,342.79	
F007-PRO.- TORNEOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO	700,000.00	
F021-PRO.- RETO RIOS MAYA	200,000.00	
K015.- EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA		
K001-PRO.- ESCULTURA GRAL EMILIANO ZAPATA.	110,830.00	
L002.-RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES Y PAGO DE LIQUIDACIONES		
L001.PAR- EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,000,000.00	
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		
M001-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	12,797,875.19	
M002-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	10,467,007.15	
M003-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL	539,425.85	
M004-PAR-GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	685,798.47	

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

M005-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.	7,794,533.15
M006-PAR. -GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	3,286,536.55
M007-PAR. -GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	16,711,242.67
M008-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14,870,167.71
M009-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	3,483,587.73
M010-PAR.-GASTO DE OPERACION BALLE Y MARIMBA MUNICIPAL	3,688,082.73
M011-PAR. -GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	43,340,128.33
M012-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	3,698,950.08
M013-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.	2,482,568.77
M014-PAR. -GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA.	1,253,128.23
M015-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	2,073,345.13
M016-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,967,893.21
M017-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	14,264,658.52
M018-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES DEL DIF MUNICIPAL	1,372,648.95
M019-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ATENCION INFANTIL	913,315.40
M020-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL RAMO 033	1,308,532.17
M021-PRO.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS	385,000.00
M022-PAR.- VIGILANCIA PEATONAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	352,000.00

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

M023-PRO.- BECAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	189,000.00	
M024-PAR.- GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA POB G. MENDEZ	150,000.00	
M025-PAR.- GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA VILLA CHABLE	150,000.00	
M026-PAR.- GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA CHACAMA	150,000.00	
M027-PRO.- GASTO DE OPERACIÓN DE CASA DEL DIABETICO	455,000.00	
M028-PRO.- GASTOS DE OPERACIÓN DE CASA DIA	556,500.00	
M029-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN CENTRO INFANTIL CAI	300,000.00	
M030-PRO.- BECAS UNIVERSITARIAS	300,000.00	
N001.- DESASTRES NATURALES		
N001-PRO.- CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y EPIDEMIOLOGICAS	800,000.00	
O004.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		
O001-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	6,426,932.48	
P007.- DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO		
P001-PAR. -GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	4,628,238.78	
P008.- ADMINISTACIÓN TRIBUTARIA		
P002-PRO.-CONVENIO DE COORDINACION ADMVA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL	235,000.00	
P003-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	16,627,982.78	
P004-PAR.- SUBSIDIO AL IMPUESTO PREDIAL	1,150,000.00	
TOTAL	369,452,770.00	

Los programas presupuestarios presentados en el presente catálogo de programas, se encuentran actualizados de acuerdo con el punto 7 Catálogo de Modalidad y Programas Presupuestarios publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8597, del 25 de enero de 2025, asimismo, se adicionaron aquellos que no fueron publicados en el referido apartado, y son necesarios para la operación del Municipio de Emiliano Zapata, para efectos de que sea autorizado por el Cabildo, siendo los siguientes: E091.-



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos, E092 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos E093 Servicio de Alumbrado Público, E094 Servicios a Panteones, F044 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, F045 Fomento a la Educación, F046 Fomento a la Cultura y las Artes y F047 Fomento al Deporte y a la Recreación.

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2026

Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
1	E093	Servicio de Alumbrado Público	Superar el índice de eficiencia de las operaciones	Se obtiene al dividir la satisfacción del servicio de alumbrado público entre el total de la población encuestada	Contribuir a mantener los espacios públicos y recreativos del municipio en óptimas condiciones, mediante un continuo mantenimiento a los mismos
2	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Eficiente Servicio a espacios y vialidades municipales	Este se obtiene al dividir el número de espacios públicos con mantenimiento entre el total de los mismos multiplicado por cien	Contribuir al servicio de limpieza en el municipio, mediante la mejora de la cobertura de recolección, traslado y disposición final de residuos y barrido de calles
3	E094	Servicio a panteones	Eficiente servicio de panteones municipales	Se Obtiene el Porcentaje de Limpieza Realizada a los Panteones Al Dividir el Número de Mantenimientos de Panteones Al Año Entre el Total de Panteones por Cien	Fortalecimiento De La Infraestructura De Servicios Públicos Básicos Que Presta El Municipio, A Través Del Mantenimiento, Ampliación Y/O Creación De Los Mismos
4	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de agua potable	Contribuir a la mejora de la infraestructura de agua potable necesaria, para mejorar la cobertura y la calidad eficiente del servicio de agua	Se obtiene al dividir la población con agua entre total de población sin agua	Ampliar el mantenimiento a la infraestructura de agua potable en las diversas colonias de la cabecera municipal
5	k003	Mejoramiento para la Infraestructura para Drenaje y alcantarillado	Contribuir a la mejora del servicio de drenaje y alcantarillado necesario, para mejorar la cobertura y la calidad para una eficiencia en su servicio	Se obtiene al dividir Total de tomas existentes entre Total de viviendas conectadas	Ampliar cobertura trimestral en el servicio de drenaje y alcantarillado

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
6	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades.	Se obtiene al dividir la pavimentación antes de la construcción entre el total de la pavimentación construida	Gestionar y diseñar los proyectos para la sustitución de los pavimentos en mal estado y de nueva creación.
7	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Contar con una infraestructura pública en buenas condiciones y dotar de servicios municipales eficientes, así como llevar a cabo un ordenamiento territorial que garantice el desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Emiliano Zapata	Se obtiene al dividir los espacios deportivos en uso entre espacio deportivos del municipio en uso	Contar con una infraestructura pública en buenas condiciones y dotar de servicios municipales y eficientes
8	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Contar con una infraestructura pública en buenas condiciones y dotar de servicios municipales eficientes, así como llevar a cabo un ordenamiento territorial que garantice el desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Emiliano Zapata	Se obtiene mediante el $DVCD = \text{déficit de vivienda con cuartos dormitorio} \div \text{la NCDR} = \text{número de cuartos dormitorios que se requieren entre el NVUDE} = \text{número de viviendas con cuartos dormitorios existente} \times 100$	Dotar de viviendas de cuartos dormitorios que se requieran en el municipio en el periodo de estudio anual.
9	E021	Protección Vial	Aplicación del reglamento	El resultado se obtiene al dividir el total de infracciones levantadas entre total del parque vehicular del municipio.	Contribuir a garantizar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos mediante la aplicación del reglamento de tránsito.
10	E091	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	Rutas de recolección	Esta se obtiene al dividir el número de colonias con servicio de recolección entre el total de colonias en la cabecera	Contribuir al servicio de limpieza en el municipio, mediante la mejora de la cobertura de recolección, traslado y disposición final de residuos y barrido de calles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

11	E029	Registro e identificación de la población	Disminución de personas sin certeza jurídica	El resultado se obtiene al dividir las personas carentes de certeza jurídica del año actual entre las personas carentes de certeza jurídicas del año anterior menos 1 por cien	contribuir a mejorar las oportunidades de desarrollo de las personas mediante la regularización de la certeza jurídica y estado civil
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
12	E037	Seguridad y protección ciudadana	Índice Delictivo	el resultado se obtiene al dividir los delitos del año actual entre delitos año anterior, menos uno multiplicado por cien	Contribuir a garantizar la seguridad física y patrimonial de la ciudadanía, mediante acciones para la prevención del delito.
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
13	O001	Transparencia y Rendición de Cuenta	Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	El Resultado se obtiene al dividir la información publicada entre el total de información mínima requerida por la LTAIPET	Transparentar el ejercicio del gasto público mediante el fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información de los sujetos obligados.
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
14	F045	Fomento a la Educación	Participación del sector educativo	El resultado se obtiene al dividir participación del sector educativo entre participación de instituciones educativas	Promover el desarrollo educativo municipal y fortalecer los valores, mediante el fortalecimiento de vínculos institucionales
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
15	F046	Fomento a la Cultura y las Artes	Reconocimiento de talento zapatense	El resultado se obtiene al dividir los reconocimientos de talentos zapatenses entre reconocimientos obtenidos	Contribuir al desarrollo de nuevos talentos zapatenses mediante el fomento de actividades culturales y artísticas.
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
16	F047	Fomento al Deporte y la Recreación	Eventos de divulgación realizados	El resultado se obtiene al dividir los eventos de divulgación realizados entre eventos realizados	Contribuir a fortalecer la integración familiar y valores de los habitantes del municipio, a través del deporte.
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

17	F010	Desarrollo Turístico.	Vincular con las diversas instituciones gubernamentales para la gestión de apoyos y/o programas que permiten el desarrollo económico.	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento y dividirlo entre el total de eventos realizados	Contribuir a detonar el crecimiento económico del municipio mediante el fomento al comercio y al turismo eficientando la calidad de los servicios.	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
18	F011	Formación, difusión y comercialización artesanal	Vincular con las diversas instituciones gubernamentales para la gestión de apoyos y/o programas que permiten el desarrollo económico.	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento y dividirlo entre el total de eventos realizados	Contribuir a detonar el crecimiento económico del municipio mediante el fomento al comercio y al turismo eficientando la calidad de los servicios.	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
19	F012	Impulso al desarrollo comunitario para la sustentabilidad	Apoyos a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas realizados del año actual entre el total de los mismos del año anterior.	Apoyos a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
20	F036	Promoción y fomento turístico	Vincular con las diversas instituciones gubernamentales para la gestión de apoyos y/o programas que permiten el desarrollo económico.	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento y dividirlo entre el total de eventos realizados	Contribuir a detonar el crecimiento económico del municipio mediante el fomento al comercio y al turismo eficientando la calidad de los servicios.	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
21	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Adquisición de bienes muebles	Este se obtiene al dividir el total de equipos obsoletos del año actual, entre el total del mismo año anterior	Contribuir a ser un gobierno con infraestructura administrativos modernos, mediante la innovación y actualización	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
22	F044	Asistencia social y atención a grupos vulnerables	Apoyo a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas del año actual entre el total de los mismos del año anterior	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables del municipio mediante la promoción del respeto e igualdad entre hombres y mujeres para construir una sociedad con igualdad de oportunidades para todos.	
Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026	
23	P008	Administración Tributaria	Incremento de la Recaudación del Impuesto Predial	Se obtiene al dividir el total de Recaudación en el Trimestre entre el Total	Promover y Generar Las Condiciones Para El Crecimiento Económico.	



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
24	P007	Diseño y conducción de la política del gasto publico	Recursos Ejercidos Públicos	Este se obtiene al dividir el Monto total Ejercido del Presupuesto entre el Total del Presupuesto Autorizado multiplicado por cien	Orientar eficientemente la cantidad provista de bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a los programas que sean pertinentes y estratégicos.
25	E028	Protección Civil	Habitantes libres de Riesgos.	Se obtiene al dividir la Población atendida entre el Total de Población Que Vive en Zonas de Riesgo multiplicado por cien.	Contribuir a Mejorar la seguridad física y patrimonial de las personas mediante la difusión de la cultura de protección civil entre la ciudadanía.
26	F003	Desarrollo agrícola	Paquetes de insumos agrícolas	Este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	Contribuir a detonar la producción agrícola mediante apoyos que permitan impulsar el crecimiento económico del municipio
27	F004	Desarrollo pecuario	Paquetes de insumos ganadero y pollos	este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	Contribuir a detonar la economía de las familias del municipio mediante el impulso y apoyo al sector pecuario
28	F005	Desarrollo pesquero	Paquetes de insumos pesquero	este se obtiene al dividir el total de paquetes Entregados durante el trimestre entre total de paquetes entregados periodo estudio anual	Promover la producción pesquera del municipio a través de proyectos que permita impulsar la economía familiar
29	F006	desarrollo forestal y Comercial	Producción forestal en el municipio	El resultado se obtiene al dividir la producción forestal año actual entre la producción forestal año anterior menos uno multiplicado por cien	Promover la reforestación y autoconsumo a través de la producción y dotación de árboles frutales y maderables al sector forestal en el municipio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Consecutivo	Modalidad y Programa	programa presupuestario	Indicador	Método de calculo	Meta anual 2026
30	F013	Combate al Desempleo	Combate al Desempleo	Este indicador mide el porcentaje de área del Ayuntamiento atendidas de empleo en todo el año.	Combatir el desempleo en el Municipio de Emiliano Zapata

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - El presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

[Signature]
 C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. ESTEISI MARGARITA RODRÍGUEZ PÉREZ
 SÍNDICO DE HACIENDA

[Signature]
 ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY DE LOS SANTOS
 TERCER REGIDOR

[Signature]
 LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 CUARTO REGIDOR

[Signature]
 C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
 QUINTO REGIDOR



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47, 54 y 65 fracciones II y III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, promulgo el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, dado en la residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2026, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 35 EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CELEBRADA EL 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; para el ejercicio fiscal 2026.

Con las facultades conferidas en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, todo esto relacionado con el municipio, y los artículos 29, fracción V, párrafo Segundo, 47, 51 y 65, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Presento ante el Honorable Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata:

Considerando

Primero. En relación a lo establecido en diversos preceptos de nuestra Carta Magna, en lo relacionado a la facultad que tiene el municipio instituido como libre, en su régimen interior y de manera específica en su organización administrativa, cumple en apego a los principios constitucionales de racionalidad y congruencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Segundo. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la capacidad legal de los Ayuntamientos para la organización en su régimen interior y organización administrativa. Por ello, como parte de los servicios y funciones que presta el Ayuntamiento a la población, es necesidad el pago de los servidores públicos al servicio de la población, siendo esto una parte normativa fundamental para cumplimiento de la contraprestación por sus funciones.

Tercero. El Ayuntamiento como parte de sus funciones tiene el deber de presentar a través de los órganos normativamente facultados dependiendo de la materia que se trate, iniciativas y/o en su caso puntos de acuerdo, los cuales deberán ser analizados y discutidos, para que en su caso sean aprobados; entre estos ordenamientos administrativos se encuentra el Tabulador de Salarios como parte de los haberes de quienes fungen como servidores públicos, adquiriendo este el carácter de obligatorio para quien cumple con el deber de pagar una contraprestación y quien tiene el derecho a disfrutarlo.

Cuarto. Si bien es cierto, el artículo 53, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece al Ayuntamiento como un ente rector con la capacidad legal de expedir disposiciones de carácter administrativo como disposiciones reglamentarias de aplicación u obligatoria. En ese entendido el Ayuntamiento dispone emitir una disposición reglamentaria en materia de hacienda municipal y fortalecimiento de la administración pública municipal, encontrándose lo referente a las remuneraciones salariales de los servidores públicos y/o aquellos que devengan asimilables al salario el concepto de dietas.

Por lo anterior, con fundamento en la normativa antes citada, el Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir la presente:



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; para el ejercicio fiscal 2026.

	Categoría	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas ordinarias/mensuales netas		Prestaciones Variables ordinarias/mensuales netas		Total Percepciones/mensuales ordinarias netas		Prestaciones extraordinarias anuales netas	
		Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes
1	Admón del Cementerio	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
2	Afanador a	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
3	Auxiliar	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
4	Auxiliar contable	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
5	Auxiliar de limpia	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
6	Auxiliar de pipa	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
7	Auxiliar de sonido	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
8	Auxiliar de vestuario	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
9	Ayudante de pipa	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
10	Ayudante eléctrico	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
11	Ayudante general	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
12	Ayudante recolector	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
13	Barrendero	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
14	Baterista de Marimba	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
15	Bibliotecaria	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
16	Cabo	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
17	Capturista de Datos	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
18	Carpintero	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
19	Chofer	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
20	Chofer Nivel Presidencia	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
21	Chofer recolector	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
22	Cobrador de anden	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
23	Cocinera	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
24	Comisario	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
25	Contralor Municipal	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
26	Coordinador a	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
27	Coordinador General	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$141,154.00
28	Delegado	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
29	Dibujante	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
30	Director a	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
31	Eléctrico	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
32	Inspector	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
33	Instructor	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
34	Jardinero	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
35	Jefe de Área	\$5,400.00	\$89,000.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$111,500.00	\$15,000.00	\$97,116.00
36	Jefe de Departamento	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
37	Jefe de Proyecto	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
38	Juez Calificador	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
39	Machetero	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and other illegible marks.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

40	Maestro albañil	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
41	Maestro cívico	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
42	Mecánico	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
43	Oficial 01 del Registro Civil	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
44	Oficial Plomero	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
45	Operador de maquina	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
46	Operador de maquinaria menor	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
47	Operador de maquinaria pesada	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
48	Operador de mecanización	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
49	Ordenanza	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
50	Peón	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
51	Peón albañil	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
52	Pintor	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
53	Policía	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
54	Policía 1	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
55	Policía 2	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
56	Policía 2do	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
57	Policía 3	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
58	Presidente Municipal Dietas	\$20,002.00	\$92,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$20,202.00	\$143,500.00	\$27,000.00	\$260,000.00
59	Psicóloga	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
60	Recolector	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
61	Regidor Dietas	\$10,000.00	\$91,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$10,200.00	\$124,000.00	\$15,000.00	\$182,587.00
62	Residente de Obra	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
63	Rotulista	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
64	Secretaria	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
65	Secretario del Ayuntamiento	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
66	Secretario Particular	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
67	Síndico de Hacienda Dietas	\$10,001.00	\$91,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$10,201.00	\$124,000.00	\$22,000.00	\$223,251.00
68	Soldador	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
69	Subdirector a	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
70	Velador	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00

Handwritten mark resembling a circle or '0'.

Handwritten initials 'A D A'.

Handwritten mark resembling a cross or 'X'.

Handwritten signature or mark.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
(COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR)

Análítico de plazas del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026.

Nivel	Categoría	Cant.	Sueldo con prestaciones y deducciones fijas ordinarias/mensuales netas		Prestaciones Variables ordinarias/mensuales netas		Total Percepciones/mensuales ordinarias netas		Prestaciones extraordinarias anuales netas	
			Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes	Sueldo Mínimo/Mes	Sueldo Máximo/Mes
Mando Superior										
1	Presidente Municipal Dietas	1	\$20,002.00	\$92,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$20,202.00	\$143,500.00	\$27,000.00	\$280,000.00
2	Síndico de Hacienda Dietas	1	\$10,001.00	\$91,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$10,201.00	\$124,000.00	\$22,000.00	\$223,251.00
	Regidor Dietas	3	\$10,000.00	\$91,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$10,200.00	\$124,000.00	\$15,000.00	\$182,587.00
2	Secretario del Ayuntamiento	1	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
	Contralor Municipal	1	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
	Comisario	1	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
	Director a	12	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$182,587.00
	Coordinador General	1	\$5,400.00	\$91,000.00	\$200.00	\$32,998.00	\$5,600.00	\$123,998.00	\$15,000.00	\$141,154.00
Mando Medio										
3	Oficial 01 del Registro Civil	1	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
	Subdirector a	3	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
	Coordinador a	28	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
	Secretario Particular	1	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
	Juez Calificador	1	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
	Jefe de Departamento	21	\$5,400.00	\$90,000.00	\$200.00	\$29,000.00	\$5,600.00	\$119,000.00	\$15,000.00	\$141,154.00
Mando Operativo de Confianza y Eventual										
4	Jefe de Área	49	\$5,400.00	\$89,000.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$111,500.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Residente de Obra	2	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Jefe de Proyecto	1	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Policia	89	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Policia 1	2	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Policia 2	6	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Policia 2do	1	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Policia 3	17	\$5,400.00	\$26,291.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$37,091.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Admón del Cementerio	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Afanador a	4	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Auxiliar	260	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Auxiliar de limpieza	13	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Auxiliar de sonido	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Ayudante eléctrico	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Ayudante general	59	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Barrendero	51	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Baterista de Marimba	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Cabo	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Capturista de Datos	3	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Carpintero	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Chofer	16	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Chofer Nivel Presidencia	2	\$5,400.00	\$36,112.00	\$200.00	\$22,500.00	\$5,600.00	\$58,612.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Cocinera	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Delegado	64	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Eléctrico	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
	Inspector	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Instructor	34	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Jardinero	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Machetero	7	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Maestro albañil	4	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Maestro cívico	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Mecánico	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Oficial Plomero	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Operador de maquina	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Operador de maquinaria menor	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Peón	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Peón albañil	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Pintor	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Psicóloga	3	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Recolector	3	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Rotulista	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Secretaria	11	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Velador	6	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Mando Operativo de Base									
Afanador a	26	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Auxiliar	14	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Auxiliar contable	15	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Auxiliar de limpia	31	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Auxiliar de pipa	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Auxiliar de vestuario	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Ayudante de pipa	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Ayudante eléctrico	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Ayudante recolector	5	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Barrendero	70	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Bibliotecaria	7	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Carpintero	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Chofer	18	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Chofer recolector	4	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Cobrador de anden	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Dibujante	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Eléctrico	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Jardinero	8	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Operador de maquinaria menor	3	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Operador de maquinaria pesada	4	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Operador de mecanización	2	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Ordenanza	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Secretaria	30	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Soldador	1	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Velador	3	\$5,400.00	\$17,186.00	\$200.00	\$10,800.00	\$5,600.00	\$27,986.00	\$15,000.00	\$97,116.00
Total plazas	1059								

Nivel	1-2	Mando Superior
	3	Mando Medio
	4	Mando Operativo de Confianza, Eventual y Delegados
	4	Mando Operativo de Base

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Es importante mencionar, que este tabulador de percepciones salariales y dietas dependiendo el caso de aplicación, considera los pagos ordinarios netos de manera mensual y en efectivo y en casos específicos en especie, así como todas aquellas prestaciones anualizadas, extraordinarias netas a que los servidores públicos tienen derecho dependiendo su nivel jerárquico y su función.

Así mismo, el presente tabulador respeta todas aquellas normas y principios de racionalidad e igualdad en la justa aplicación y designación de salarios, tal y como lo establecen las leyes y criterio en materia de máximos y mínimos; sin embargo, no considera los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el personal operativo, de base, confianza, eventual, asimilados a salarios, y categorías para el ejercicio fiscal 2026, respectivo de las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Segundo. Se derogan el tabulador de sueldos y remuneraciones mensuales netas de los servidores públicos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 28 de diciembre del 2024, Época 7ª, Suplemento S, Edición 8589 y los que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. La asignación de plazas en cualquiera de las modalidades previstas en el presente decreto se ejercerá en función de la disponibilidad presupuestal y financiera.

Cuarto. El presente tabulador se aplicará conforme se estableció en el manual vigente, en tanto no se publique el correspondiente al ejercicio fiscal 2026.



C. JOSÉ ARMIN MARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTEISI MARGARITA RODRÍGUEZ PÉREZ
SÍNDICO DE HACIENDA.

ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY DE LOS SANTOS
TERCER REGIDOR.

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.

C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47, 54 y 65, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, promulgo el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, dado en la residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, se aprobó por unanimidad el Tabulador de Remuneraciones salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 19 días del mes de diciembre del 2025.

C. JOSÉ ARMÍN MARÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado en el salón de sesiones del cabildo en el palacio municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, en el acta de sesión extraordinaria No. 35 en el quinto punto del orden del día celebrada a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Handwritten initials and signatures on the right side of the page, including 'H S A', 'S A', and a signature.

No.- 3843



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026.

Considerando

Primero. Los Artículos 115, Fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 Fracciones I, III y IV, 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la Ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme disposiciones constitucionales.

Segundo. La fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá y aplicará los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia en el ámbito de su jurisdicción, entre las que se encuentran los manuales que organice la materia de cada caso en particular.

Tercero. Que la Ley de Remuneración de los servidores públicos del Estado de Tabasco y sus municipios, en sus artículos 7, 8, 11, 13, 14 y 15 señala que los servidores públicos recibirán una remuneración de adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Cuarto. Por otra parte, el Artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios, concede la facultad al Ayuntamiento Constitucional para emitir el Manual de Remuneraciones, el cual incluirá el Tabulador de percepciones ordinarias y extraordinarias, las reglas para su aplicación, conforme a las percepciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.

Quinto. Que, con la citada normatividad, se pretenden alcanzar una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, así como facilitar la comprensión de los diferentes elementos y conceptos que se utilizan en la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, entre otras percepciones de los servidores públicos.

Sexto. Este instrumento normativo, guarda plena congruencia con las disposiciones antes referidas y, por lo tanto, con las bases que establecen el artículo 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para determinar la remuneración de los servidores públicos.

En razón de lo anterior se somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

ACUERDO

Único. Se expide el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para quedar como sigue:

Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026.

Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las políticas y disposiciones generales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco; para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios laborales al municipio.

Las disposiciones contenidas en el manual de remuneraciones, es de aplicación general y obligatoria para el Ayuntamiento y sujeto a todos los puestos de los servidores públicos adscritos al mismo.

Para los efectos del manual de remuneración se entenderá:

I.- Ayuntamiento: Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

II.- Condiciones Generales de Trabajos: Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

III.- Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios.

IV.- ISSET: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

V.- Manual de administración de remuneraciones: Documento donde se establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de los servidores públicos

VI.- Ley de Remuneraciones: Ley de Remuneración de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

VII.- Lineamientos de Transparencia: Adecuada claridad, comunicación, publicidad y oportunidad sobre la gestión y asignación de los montos remunerativos, sobre el personal, y demás información pertinente sobre conceptos de pago y registros remunerativos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

VIII.- Personal de Base: Los servidores públicos del Ayuntamiento que prestan sus servicios en forma permanente en cada una de las Unidades Administrativas.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

IX.- Personal de Confianza: Los servidores públicos del Ayuntamiento que desempeñan funciones de dirección, inspección, supervisión, fiscalización, vigilancia, y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los mandos medios o superiores de las dependencias.

X.- Personal Eventual: Los trabajadores contratados por obra determinada y/o tiempo determinado son aquellos que realizan funciones ligadas a una obra, proyecto o programa que, por su naturaleza, la ejecución de la misma no es permanente, asimismo se consideran eventuales para la ejecución de obras y programas o proyectos incluyendo gasto corriente hasta los niveles 3 y 4 del tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal vigente, cuidando las formalidades jurídicas de tal forma que no se generen futuras obligaciones de carácter laboral para el Ayuntamiento.

XI.- Las personas contratadas mediante honorarios asimilables a salarios no se consideran trabajadores en los términos antes descritos, pero sí servidores públicos para efectos de responsabilidades administrativas, para contratarse en esta modalidad deben cumplir, entre otros requisitos, los siguientes:

- a) Presentar la constancia de inscripción bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios presentados ante el Sistema de Administración Tributaria.
- b) Otorgar autorización por escrito para que el contratante efectúe en su nombre las retenciones de impuestos correspondientes.

XII.- Plaza: La posición presupuestaria que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla, que no puede ser ocupada por más de un servidor público de mando a la vez y que tiene una adscripción determinada.

XIII.- Puesto: Describe los objetivos y funciones asignados, implica deberes específicos, y delimita jerarquías, habilidades y capacidades para su desarrollo.

XIV.- Remuneración: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, primas vacacionales, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, y compensaciones que se entrega a un servidor público por su desempeño en una entidad pública;

XV.- Remuneración Ordinaria: Las remuneraciones fijas, regulares y permanentes que reciben los servidores públicos de mando por el desempeño de sus funciones y de acuerdo con el grupo, grado y nivel del puesto que ocupan. Pagos de sueldos y salarios conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones que se cubren de manera regular.

XVI.- Remuneración Extraordinaria: Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos de mando, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

evaluación. Estos no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta.

XVII.- Servidor Público: Toda persona adscrita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Fideicomisos Públicos, Administraciones Paraestatales y Paramunicipales, entidades con autonomía reconocida por la Ley o por la Constitución del Estado, cualquier otra entidad pública de naturaleza análoga y en general todos los contenidos y mencionados en el primer párrafo del artículo 66 y primer párrafo del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado.

XVIII.- Tabulador: Documento formulado por los Poderes del Estado, Ayuntamientos o Consejos Municipales, órganos con autonomía constitucional, así como órganos autónomos, descentralizados estatales y municipales, en el que se contengan las remuneraciones de los servidores públicos.

El incremento de servicios personales previsto en el presente presupuesto de egresos está basado en lo señalado en al Artículo 10 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El artículo 10 de la LDF formula que este Capítulo de Gasto tendrá un límite de crecimiento real, es decir, se le puede aplicar una tasa de crecimiento por encima de la inflación tomando en consideración que "La tasa de crecimiento real de una variable representa el crecimiento porcentual de esa variable una vez descontado el efecto de la inflación" (SHCP, s. f., p. 1).

Ahora bien, de acuerdo con la Información presentada en el documento Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2026 se plasman, entre otras, las siguientes estimaciones que posteriormente se utilizarán para para realizar el cálculo del Capítulo 1000:

Tabla 1. Variables marco macroeconómico 2025-2026

Variable	Valor asignado
Tasa de Inflación dic 2024/dic 2025	3%
Tasa de Crecimiento Real del Producto Interno Bruto 2026 (puntual, aplicable para estimaciones de las finanzas públicas)	2.3%

Fuente: Elaboración con base en SHCP 2023 pág. 30 y 83

Tabla 2. Cálculo del límite al incremento para la asignación global de servicios personales para el ejercicio fiscal 2026

Capítulo 1000 aprobado Ejercicio Fiscal 2025 (a)	PASO 1	PASO 2
	Monto actualizado por inflación (Dic 2024 / Dic 2025) (b)	Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2026 (c)



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

	\$189,716,438.83	\$194,079,916.92
\$184,190,717.31	(b) = (a) x (1.03) 3% corresponde a la inflación dic 2024/dic2025	(c) = (b) x (1.023) 2.3% es la tasa (menor) tasa de crecimiento real para servicios personales conforme al artículo 10 de la LDF

Nota: Los cálculos fueron realizados con base en el valor de las variables establecidos en los CGPE 2025 pág. 30 y 83.

Como se observa, y en términos de lo previsto en el artículo 10 de la LDF, el límite a la asignación global para servicios personales en el Presupuesto de Egresos local para el año 2026, será de \$194,079,916.92 lo anterior una vez que al monto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 se actualizó con la inflación (3%) y posteriormente se aplicó una tasa de crecimiento real que, como ya se comentó, esta última será de 2.3% de acuerdo a los CGPE 2024

Referencias:

LDF. Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 10-05-2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.). Cálculo del crecimiento real en las Estadísticas Oportunas de Finanzas y Deuda Pública (EOFP). Disponible en: http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/Calculo_EOFP.pdf

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf

La aplicación, interpretación y vigilancia de las disposiciones contenidas en este Manual será en el ámbito de sus facultades y responsabilidades de la Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación y la Contraloría Municipal.

- I. El Tabulador de Sueldos y Salarios, es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal y su régimen legal aplicable.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata

2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Nivel	1-2	Mando superior
	3	Mando medio
	4	Mando operativo de confianza y eventual y delegados
	4	Mando operativo de base

- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, primas vacacionales, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que se entrega al servidor público por su jornada laboral en la Entidad Pública; con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

- III.- Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal, base, confianza, eventual y asimilados a salarios, honorarios por contrato y comisión en función del régimen laboral que les resulte aplicable.
- IV.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo al régimen al que esté adscrito el trabajador.
- V.- El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:
- VI.- Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II, se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales netas (En efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias netas, las cuales se describen en los siguientes conceptos:



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Ordinarias Mensuales Netas

Concepto	Descripción	
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores.	
Sueldo al personal de confianza	El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.	-Ley Federal del Trabajo. -Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.
Sueldo al personal de base	El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.	-Ley Federal del Trabajo. -Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios. -Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET).
Sueldos al personal eventual.	El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas.	
Sueldos al personal de Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión.	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados. B) En su caso finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.	
Compensaciones	Pago por compensaciones, estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera, quincenal y/o mensual a servidores públicos de Base (Sindicalizado), Confianza y eventual de diversas categorías.	
Quinquenio personal de base (Sindicato).	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco (Tabla 1).

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

<p>Quinquenio personal de confianza, (Convenio Tránsito, Seguridad Pública Fondo IV).</p>	<p>Sueldo base mensual/30 * No. Días, se podrá otorgar de acuerdo a la (Tabla 1).</p>	
<p>Riesgo de Trabajo.</p>	<p>15% en mediano riesgo 20% en alto riesgo sobre el sueldo base</p>	<p>Artículo 119, de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.</p>
<p>Riesgo Policial.</p>	<p>Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Convenio Tránsito: Seguridad Pública FIV \$ 840.00 mensual Convenio Tránsito \$ 750.00 mensual</p>	
<p>Despensa.</p>	<p>A) Pago de Despensa con base en la minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET) vigente a la fecha del pago del mismo. B) Pago de vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y Eventual, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>	
<p>Canasta Alimenticia.</p>	<p>A) Pago de Canasta Alimenticia, con base en la minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET) vigente a la fecha del pago del mismo, para el personal de base sindicalizado. B) Pago a personal de confianza, Seguridad Pública FIV y Convenio Tránsito de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>	
<p>Bono de Puntualidad y Asistencia</p>	<p>A) Pago de Bono de Puntualidad con base en la minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha del pago del mismo para el personal de base sindicalizado. B) Pago de Bono de Puntualidad al personal de Seguridad Pública FIV y Convenio Tránsito de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>	

S
 A
 A

El plazo para el pago de los sueldos y salarios, no podrá ser mayor a 15 días y en el caso de que el día de pago no sea laborable, se cubrirá el día hábil inmediato anterior.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas y Dirección de Administración, retener y enterar los impuestos de los servidores públicos que correspondan de conformidad en las disposiciones fiscales aplicables.

Sueldos con Prestaciones Variables Ordinarias Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)

Concepto	Descripción
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores.
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera mensual a servidores públicos de diversas categorías.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito, considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concepto	Descripción
Estímulos económicos por antigüedad.	Pago de conformidad con los años de servicio prestados. A) Artículo 122, de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio prestados. (Tabla 2). B) Personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), y Convenio Tránsito, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica, financiera. Se podrá otorgar de acuerdo a la (Tabla 2).
Medallas por antigüedad laboral.	Medalla conmemorativa y/o pago en efectivo con motivo de antigüedad. Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

		<p>prestados y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica, financiera.</p>
<p>Aguinaldo.</p>	<p>Sueldo total (Suma de todas las percepciones ordinarias percibidas en el mes) mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado.</p>	<p>A) Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), vigente a la fecha de su pago y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p> <p>B) Artículo 87, de la Ley Federal del Trabajo, mínimo 15 días y se otorgará al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual hasta por 80 días de aguinaldo, dicho parámetro lo establecerá el Presidente Municipal, de acuerdo a sus facultades ejecutivas de conformidad al artículo 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>
<p>Días Adicionales.</p>	<p>Sueldo total (Suma de todas las percepciones) mensual/30 * 5 Días ó 6 días en años bisiestos.</p>	<p>Artículo 29, de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base y se otorgará a personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal,</p>

O
 S
 D
 S
 S



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

		<p>económica y financiera de la entidad.</p> <p>A) Artículo 33, de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco, para el personal de base. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad y se pagará en dos periodos, correspondientes a los meses de julio y diciembre y se podrá otorgar de acuerdo a (Tabla 3).</p> <p>B) Personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito. Se le otorga de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad y se pagará en dos periodos, correspondientes a los meses de julio y diciembre y se podrá otorgar de acuerdo a (Tabla 3).</p> <p>C) Personal eventual. Se le otorga de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad y se pagará en dos periodos, correspondientes a los meses de julio y se podrá otorgar de acuerdo a (Tabla 3).</p>
Prima Vacacional	<p>A) Sueldo diario mensual/30 * No. de días que corresponda.</p> <p>B) Sueldo diario mensual/30 * No. de días que corresponda.</p> <p>C) Sueldo diario mensual/30 * 12 días, que corresponda a dos periodos el primero de 6 días en el mes de julio y segundo de 6 días en el mes de diciembre.</p>	
Bono Navideño	Bono extraordinario	<p>Personal sindicalizado según Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha</p>

(Handwritten signatures and initials on the right margin of the table)



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

	<p>de su pago, adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad, como apoyo por las fiestas decembrinas, se otorga únicamente en el mes de diciembre.</p>
<p>Despensa Navideña</p>	<p>A) Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.</p> <p>B) Personal de confianza, Seguridad Pública (FIV) y Convenio Tránsito, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>
<p>Bono de Útiles Escolares</p>	<p>A) Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.</p> <p>B) Asimismo, podrá otorgarse el pago al personal Seguridad Pública (FIV) y Convenio Tránsito, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.</p>
<p>Apoyo para Lentes.</p>	<p>Se otorga al personal de base, según Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.</p>
<p>Bono del día de Reyes</p>	<p>Se otorga al personal de base, según Minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.</p>
<p>Bono del día del Padre</p>	<p>Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ,COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

	Asimismo, adicionalmente podrá otorgarse al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago. Asimismo, adicionalmente podrá otorgarse al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad	
Bono día del Chofer	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	
Bono día de la secretaria	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo total (Suma de todas las percepciones) mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.
Canastilla de Maternidad	Se otorga al personal de base, según minuta de acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large 'A' and other illegible marks.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Fomento al deporte	Se otorga al personal de base según Minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.	
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base según minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago. Asimismo, adicionalmente podrá otorgarse al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad, en conmemoración del día del Servidor Público.	
Bono día del agente de tránsito	Sueldo total (Suma de todas las percepciones) mensual/30 * 5 Días	a) Se otorga al personal de Convenio Tránsito. b) Se otorga a personal de confianza y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.
Compensaciones	Pago de compensaciones por desempeño, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan a servidores públicos de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.	
Estímulos	Pago para cubrir estímulos económicos a servidores públicos del ente por productividad y/o desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio entre otros, mismos que podrán ser otorgados de manera extraordinaria trimestral, semestral y/o anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.	
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

	servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.
Prestaciones Estatales de Retiro	Pago que se realizará al personal por la terminación laboral, y que no cuenta con I.S.S.E.T. y/o prestaciones para el retiro, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad
Licencia de Chofer	Se otorga al personal de base de conformidad con la minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago.
Seguro de Vida	Se otorga al personal de base de conformidad con la minuta de acuerdos salariales entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET). Vigente a la fecha de su pago y de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad. Asimismo, adicionalmente podrá otorgarse al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad
Dotación de Uniformes	Se otorga al personal de base de conformidad las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Asimismo, adicionalmente se otorga al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV), Convenio Tránsito y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.
Antidopin	Se paga al personal de confianza, Seguridad Pública (FIV) y Convenio Tránsito de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera de la entidad.

Las prestaciones de seguridad social se otorgan a los servidores públicos con la finalidad de prever eventualidades que puedan poner en riesgo la seguridad económica, la salud e incluso la vida y de quienes dependen de ellos. La garantía de la seguridad social del personal de base



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

y de confianza se encuentra establecida Ley del ISSET aplicable a los trabajadores del Estado y sus Ayuntamientos.

Por lo que el Ayuntamiento tiene la obligación de realizar las erogaciones para cubrir las aportaciones por concepto de seguridad social en favor de los servidores públicos, para que estos obtengan los beneficios que establece la Ley del ISSET.

Los servidores públicos con más de 6 meses ininterrumpidos de servicio de trabajo, tendrá derecho a disfrutar de 2 periodos vacacionales durante el ejercicio de que se trate de acuerdo a lo establecido en la Condiciones Generales de Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores y conforme a las necesidades de la función de los servidores públicos.

El Ayuntamiento pondrá a disposición la información requerida en los lineamientos de transparencia en materia de Recursos Humanos, en el portal de internet y en la plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con sus facultades, atribuciones o funciones, de conformidad con lo que se tenga autorizado.

El pago de Servicios Profesionales por honorarios, se deberá sujetar a la suficiencia presupuestal que se tenga autorizada conforme al Presupuesto de Egresos Municipal, a los ajustes presupuestarios que se realicen, siempre tomando como base el tabulador autorizado.

El exacto cumplimiento del objeto y atribuciones del presente manual será de la Dirección de Administración. La Dirección de Administración deberá proporcionar la información y documentación a la Contraloría Municipal que requiera para el desarrollo adecuado de su función.

El H. Cabildo Municipal, la Contraloría Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas y la Dirección de Programación, serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente Manual

El manual de remuneraciones se regirá con base al tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Tabasco.

Tabla 1 Artículo 35 Condiciones Generales de Trabajos del Estado de Tabasco.
(TABLA 1) QUINQUENIO

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.
45 años a razón de seis días de salario base.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

50 años a razón de seis días y medio de salario base.

Tabla 2 Artículo 122 Condiciones Generales de Trabajos del Estado de Tabasco.

(Tabla 2) ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$ 10,010.00
40 AÑOS	\$ 13,910.00
45 AÑOS	\$ 20,410.00
50 AÑOS	\$ 24,310.00
55 AÑOS	\$ 24,310.00
60 AÑOS	\$ 24,310.00

Tabla 3 Artículo 33 Condiciones Generales de Trabajos del Estado de Tabasco.

(TABLA 3) PRIMA VACACIONAL

De 6 meses un día, a menos de un año 6 días
De un año a cinco años: 12 días
De 5 años un día a 10 años: 13 días
De 10 años un día a 20 años: 14 días
De 20 años un día a 30 años 15 días
De 30 años un día en adelante: 18 días

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco, minuta de acuerdos salariales de entre el Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco y la Sección No. 13, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), Leyes y Reglamentos aplicables, y el Presupuesto de Egresos autorizado al Municipio de Emiliano Zapata Tabasco.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata

2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

TERCERO.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral, semestral y/o anual.

El Ayuntamiento establecerá los montos a las percepciones fijas y variables, que no se encuentren asentadas en el presente manual, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Así mismo, es facultad del Presidente Municipal crear una nueva remuneración que no esté contemplada en este manual y puede ser pagadera en cualquier momento de su creación.

CUARTO.- Se abroga el anterior Manual de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 28 de diciembre del 2024, suplemento S Edición: 8589 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 47 primer párrafo, 52, 65 fracción II, 86, Fracción VIII y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Manual de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 35, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CELEBRADA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAUPE
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ESTEISI MARGARITA RODRIGUEZ PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

C. PERLA FERNANDA MACOSAY DE LOS SANTOS
TERCER REGIDOR

C. ALEJANDRO GONZALEZ VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR

C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata

2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54 y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

[Handwritten signature]
C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

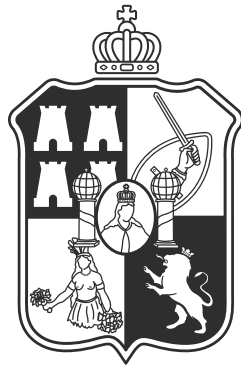


[Handwritten signature]
ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten initials]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3842	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 3843	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	36
	INDICE.....	55



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: nsa54172saqzjABifEj4iSjT91MdwkAT/6NwTa4sFMjucUxvYqTQebQr6170t1dzL/IRNOjflSchKp4ECiqFtpnZyl5V9+nuWq8cvJ7S+o1RgYa5WJAbw5cdzloyyzZkrz/CcY2bP4zDmtHkAtR1hCFygv30/sPywEpbS0aFCcfx9WpRtquQR+PQpk/u6XgxXMkKjOqEnuq6sfkblA1k+/0LEjt5t0/pFiAfpSJheUsaMSYJjbT3tFdrbcMcVi2mEidq+V3CuJ+L2HxBQwjrrJMYiYfOGvLdWj1FikFqQ4oPW7boOhEHcuiilkPYeS9h0tzfhZ91mdzP8/jA2rCg==